

Río Gallegos, 11 de octubre del año 2006.-

VI S T O :

El Expediente N° 05886-UNPA-2006, y

CONSIDERANDO:

Que obra Nota del agente Daniel ASUETA, mediante la cual solicita reducción horaria en el cargo N° 15- Becas y Subsidios que posee en la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en este Rectorado;

Que dicha reducción horaria es solicitada a partir del día 22 de septiembre del año 2006, por razones de incompatibilidad horaria;

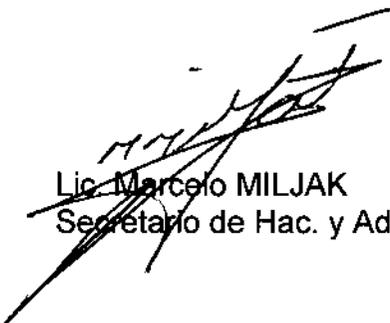
Que obra el Vº. Bº del señor Rector para darle curso a la presente tramitación;

Que por lo expuesto se debe dictar el instrumento legal respectivo;
Por ello;

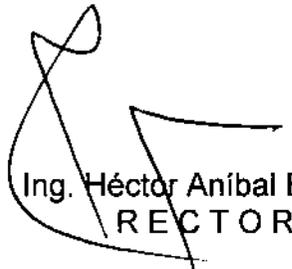
EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que el agente Daniel ASUETA (C.U.I.L.N° 20-23445841-9) tendrá una reducción horaria en 3 (tres) horas, a partir del día 22 de septiembre del corriente año, por lo que cumplirá sus tareas habituales en 4 (cuatro) horas diarias, lo que hace un total de 20 (veinte) horas semanales, en el cargo N° 15- Becas y Subsidios que posee en la Secretaria de Ciencia y Tecnología, en este Rectorado, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente .-

Artículo 2º.-TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaria de Ciencia y Tecnología, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION

N° 852

-2006-

a.c.